

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 949 - 2013/GRP-CR

Piura, **23 SETIEMBRE 2013**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, doña Alicia Maguiña Málaga, figura de enorme relieve y gran solvencia personal y profesional en el arte popular del Perú contemporáneo, es autora y compositora de letras que se han convertido en clásicos del cancionero popular Peruano, intérprete, recopiladora, investigadora, preservadora y difusora de música popular peruana de costa y sierra;

Que, la ruta profesional de doña Alicia Maguiña Málaga es un extenso y largo camino de exitosas realizaciones de trascendencia inequívoca en todas y cada una de las áreas de su quehacer artístico y sociológico, arduo trabajo por la reivindicación de los derechos de los artistas peruanos, transmitiendo valores de autoestima y conocimiento

Que, entre las composiciones más importantes de esta noble artista tenemos, "Inocente amor", "Viva el Perú y sereno", "Todo me habla de ti", "Estampa limeña", "Interrogación", "Felicidad", "Paraíso de amor", "Reina de tradición", "Indio", "Hijo", "Tierra querida", "Como ayer", "Serrana", "Perla andina", "Ica mañana voy", "Bartola", "Nomás digo luego, luego", "La santa tierra", "Amarillo es el girasol" (Waylarsh), entre otros, en diferentes géneros, presentando una discografía de 19 discos de larga duración y 8 discos compactos;

Que, a lo largo de los años Alicia Maguiña ha destacado en diferentes escenarios de nuestro país y del mundo dejando muy en alto el nombre del Perú con sus composiciones, una muestra de ello son los distintos reconocimientos que ostenta: la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Comendador, Reconocimiento de la Confederación Internacional de Asociaciones de Autores y Compositores, Consejo Panamericano; Palmas Artísticas del Ministerio de Educación; Orden del Olivo de la Municipalidad de San Isidro; Medalla de Oro "Toribio Rodríguez de Mendoza" del Gobierno Regional de Amazonas; Condecoración "Orden El Sol del Perú", grado de Gran Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores; Condecoración con medalla de oro "Henry Dunmat" de la Cruz Roja Internacional; Condecoración del Club de Leones; Medalla de oro del Ministerio de Educación – Premio Excelencia Educativa; Medalla de Oro "Ciudad de Piura" de la Municipalidad Provincial de Piura; Medalla de Oro de la Municipalidad Distrital de Catacaos; Condecoración "Cruz Peruana" al mérito militar Francisco Bolognesi; Condecoración Medalla mérito militar "Ayacucho", etc.;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta del Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la Condecoración del Gobierno Regional Piura a Doña Alicia Maguiña Málaga, en agradecimiento a su valioso aporte a la cultura y tradición de nuestro país;

Que, estando a lo acordado y aprobado, en Sesión Ordinaria N° 09 - 2013, celebrada el día 23 de setiembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Doña Alicia Maguiña Málaga, como reconocimiento a su vida, su dedicación a la música popular del Perú y todas las expresiones de su folklore y tradiciones, con amor, entrega y perseverancia, revistiendo con su talento y sabiduría los trazos de nuestra compleja y variopinta identidad cultural.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" a Doña Alicia Maguiña Málaga.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL